



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 003-2024 **DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024**

Siendo vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Concejo N° 03-2024, bajo la presidencia del señor Alcalde **PABLO MENDOZA CUEVA** y la asistencia de los señores Regidores, **ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES, PABLO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLANUEVA, SONIA ANDREA VENTURA FLORES, EVER LUIS LOZANO ROMERO, MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS, YHONY MONTERO CASTRO, YOVANA RIVAS ZAPATA, CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA, ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES, CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ, HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO y SANTIAGO FELIPE OBREGÓN VEGA.** contándose, asimismo, con la asistencia y participación del Abogado **PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA** en su calidad de secretario general

ALCALDE: Señores Regidores, señores funcionarios, vecinos, dirigentes, integrantes del OCI y a la doctora que nos acompaña esta mañana, vamos a dar inicio a la SESIÓN EXTRAORDINARIA número 03 del año 2024. Señor Secretario General, sírvase pasar lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL: Alcalde, tenemos el Quórum reglamentario para iniciar.

ALCALDE: Contamos con el Quorum reglamentario y pasamos a la estación de despacho señor Secretario General sírvase a dar lectura de despacho de la siguiente sesión

DESPACHO

SECRETARIO GENERAL: Alcalde , Señores regidores para esta sesión tenemos dos puntos de agenda el primero es el informe de servicio relacionado 001 2024 del OCI es servicio relacionado número 2-215-2024 informe del jefe del órgano de control institucional al consejo municipal período evaluado de enero DICIEMBRE 2023, segundo tema es la aprobación del programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Consejo Municipal .

Señor alcalde son dos puntos ya podemos desarrollar el primero que tiene que ver con la exposición de la jefa del OCI

ALCALDE: señores regidores va a exponer el tema la jefa del orden institucional OCI

JACKELINE SARITA VICTORIA ALCAS-OFCINA DE CONTROL INSTITUCIONAL: Buenos días señor alcalde , buenos días funcionarios, Buenos días señores regidores y buenos días con todos los que están presentes o nos puedan acompañar en la plataforma virtual, por favor pueden poner el PPT; Bueno, en esta ocasión se va a hacer la exposición del informe del jefe de OCI el consejo respecto al periodo Enero a Diciembre de 2023, esta parte seguidamente me va a acompañar un profesional también de contraloría pero que es personal del OCI y de la Municipalidad Distrital de Lima, en el cual también va a ser un resumen de este de los servicios de control que se hicieron en el mismo periodo 2023 por parte de la comuna del metropolitana de Lima; la mina es un dato generales ya saben este todos que el OCI está incorporado a la contraloría general de la república , cual todos los profesionales que estamos ahí pertenecemos directamente a ella y este siempre estamos coordinando para las acciones de control directamente con la Gerencia Central, el año pasado durante el 2023 el OCI contó con ocho profesionales

contratados directamente por contraloría bueno conmigo somos 9 profesionales y adicionalmente, los 50 con dos apoyos administrativos que son contratados por la Municipalidad. Siguiendo por favor, respecto a los servicios de control que se ejecutaron durante el año 2023 respecto a informes de control posterior que son aquellos en los que se identifican presuntas responsabilidades administrativas civil o penal el órgano de control realizó una auditoría de cumplimiento luego también realizó dos servicios de control específico de acción de oficio posterior en los cuales se identifican también estas presuntas irregularidades pero ahí no se determinan responsabilidades ya que se deriva al titular para que tome las acciones que corresponda, en total se realizaron durante el 2023; 8 servicios de control posterior por parte de la OCI, Por desarrollar algunos en este caso uno de ellos fue el informe de control específico denominado designación y aceptación en cargos de confianza de funcionarios públicos es el informe 019 - 2023 en el cual se determinó que en este caso la gestión municipal durante los años 2020 al 2022 designó encargos de confianza a funcionarios que no cumplían el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, quienes además aceptaron los citados cargos de confianza afectando la idoneidad y legalidad en el acceso y funcionamiento de la administración pública en este caso de la revisión que hizo la comisión de control se determinó que ocho funcionarios no cumplían con el perfil mínimo que establecía en este caso el cuadro de clasificador de cargos para que tenga y pueda ejercer los funcionarios ciertos cargos a los que se les había designado entre ellos se determinó en este caso se advirtió presunta responsabilidad en el Subgerente De Transporte, en el Gerente de Salud Gestión Alimentaria y Proyección de Proyección Social, Subgerente de Transporte, en el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, El jefe de la Agencia Municipal las Lomas, ellos no cumplían con el perfil que debía este requerir el cargo para que ejerzan funciones y también se determinó presunta responsabilidad en dos gerentes municipales quienes lo designaron; En este informe de control posterior que es el que determina presuntas responsabilidades se identificó en presunta administrativa de entidad responsabilidad penal dado que está este tipificado en el Artículo 381 del código penal que es nombramiento o aceptación ilegal para este para asumir el cargo este informe de control se derivó al titular pero también se llevó a la procuraduría de la contraloría para que realicen este caso la denuncia respectiva la contraloría nos informó que el 23 de Octubre presentó la denuncia ante la tercera fiscalía provincial corporativa de Carabayllo primer despacho, entonces ya este informe está en el área, bueno en este caso en la competencia ya de la fiscalía dado que ya se hizo la denuncia respectiva; Siguiendo, por favor. Bueno ahí están los ocho funcionarios que se determinó en el informe de control en los cargos que están ahí que son los que he mencionado Subgerente de Transporte, Desarrollo Urbano y otros, son en total ocho funcionarios de la gestión anterior 2020 al 2022; Siguiendo por favor, En ese caso como le comentaba este el informe una vez que se concluye, bueno nosotros el OCI lo informa, lo remita la contraloría y ya se remitió la procuraduría de la contraloría y ahí hizo la denuncia el 23 de Octubre ante la fiscalía que es lo que corresponde; El segundo informe de control posterior fue una auditoría de cumplimiento, este fue denominado otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, es el informe de control posterior 023-2023 que fue notificado al titular el 15 de Septiembre del 2023 en este informe de control se advirtió que los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, opinaron favorablemente para la reducción de la multa por regularización de licencia de edificación pese a no tener la competencia, lo que permitió la reducción de la multa a un 0,5% cuando por normativa correspondía a una multa del 10% generando un perjuicio económico a la entidad de 4,266,158 soles este informe de control se determinó presunta responsabilidad civil en dos funcionarios, en realidad fueron tres funcionarios que fueron los que opinaron en el área legal y técnica para darle viabilidad a esa reducción de la multa por regularización de edificaciones que fue el gerente de asesoría jurídica que es el área legal que opinó favorablemente pese a que no se tenía la competencia para reducir la multa por regularización, el Subgerente de Desarrollo Urbano Rural que también

dio la opinión técnica que era favorable y había también otros, Sugerente de Desarrollo Urbano ,en este tercer funcionario no se incluyó en el informe porque la RENIEC señaló que bueno, ya había fallecido nos remitió la partida de función y por normas no se le contemplan el informe no pero también estaba este dentro de los informes técnicos que se evaluó; Siguiente por favor, este informe de control posterior que le estaba comentando fue notificado al titular el 15 de Septiembre del 2023 la comisión de control hizo una revisión en este caso una muestra de la licencia de regularización de edificación , previo a esto la contraloría lo que hizo es consultarle al Ministerio de Vivienda si la Municipalidad Distrital tenía o no competencia para reducir la multa a través de tres oficios el Ministerio de Vivienda uno en el 2012 en el 2022 y uno en el 2023 nos informó que si bien los gobiernos locales por norma en este caso ellos pueden crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones y derechos esa sus facultades pero no tienen la competencia para reducir multa esto nos señaló en las normas de regularización de edificación es por ello que la comisión de control concluyó que este pese a que no se tenía la competencia se le redujo este en este caso esta multa ,la multa debían esto es cuando se hacen licencias de regularización de edificación porque no pidieron los permisos oportunamente luego van a regularizar a la municipalidad tienen que pagar una multa, la multa que establece la norma es del 10% del valor de la construcción, sin embargo solo pagaron el 0,5% es por ello que cuando se hizo el cálculo salió como un perjuicio de más de 4 millones de soles que se dejó de percibir este las arcas de la entidad en este caso en este informe de control posterior se determinó presunta responsabilidad civil en los dos funcionarios que le señalé que esa asesoría jurídica y desarrollo urbano rural. siguiente por favor, el siguiente informe en este caso es el de en un tercer informe el de contratación de servicios por importes menores o iguales a ocho unidades impositivas tributarias que es el informe 030-2023 notificado al titular el 30 de Noviembre del 2023 ,esto también corresponde bueno este corresponde también a la gestión anterior y lo que hizo la comisión de control es revisar algunos gastos que se realizaron por montos menores a 8 UIT es decir que no pasaban por la normativa de contrataciones del estado sino que se compraba directamente con determinados proveedores para contratar servicios de alquiler de movilidad ,cuando se revisó la documentación la comisión de control que determinó en este caso que la Subgerencia de Logística, realizó indagaciones de mercado utilizando cotizaciones que no fueron presentadas por algunas empresas así mismo las áreas usuarias otorgaron conformidad a los servicios sin contar previamente con la documentación relacionada a los entregables establecidos en los términos de referencia ,en este caso lo que hizo la comisión es circular, notificar a los proveedores porque cuando se revisó la documentación se encontraron que ellos hicieron cotizaciones se les consultó si habían su oportunidad en el 2022 realizado cotizaciones a la Municipalidad de Carabayllo y dos empresas nos informaron que no tenían ningún vínculo con la municipalidad que el correo que habían utilizado no les correspondía que el representante legal no había suscrito ninguna cotización y que iban hacer las acciones que correspondían porque estaban utilizando indebidamente el nombre de sus empresas, en este caso la comisión de control concluyó que el gerente en este caso de logística quien se le determino presunta responsabilidad penal había este utilizado documentos carentes de veracidad eso es por el lado de logística y por el lado de las áreas usuarias se determinó, que las áreas usuarias como el Subgerente de Programación de Programas de Complementación Alimentaria , Subgerente de Salud , Subgerente Presupuesto ,Subgerente De Participación Vecinal , dieron la conformidad a pesar que cuando se reviso la documentación no se sustentaba los entregables es decir no se ha acreditaba recientemente los motivos por las cuales se había pagado en los montos a estas a estas empresas a esos prestadores de servicios quienes contrataron directamente con la Municipalidad de Carabayllo se determinó presunta responsabilidad en cinco funcionarios y en uno de ellos que es el de logística presunta responsabilidad penal el informe también en este caso se derivó a la procuraduría pública especializada en delitos de corrupción por el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo y tipificado en el artículo 399 del código penal se le identificó presunta responsabilidad en el

Subgerente de Logística. siguiente por favor, estos son los informes de control simultáneo en estos ya no se determinan responsabilidades sino que se advierte en situaciones de riesgo y se le comunica al titular para que tomen las acciones que correspondan en total hemos hecho más de 30 informes de control simultáneo que son los que están ahí listados entre ellos al inicio de año del 2023 en Enero se hizo un informe de visita de control estado situacional y operatividad de los vehículos motorizados de propiedad de la Municipalidad de Carabayllo , meses después se hizo otro informe de cita de control a la infraestructura , operatividad y mantenimiento de la central de cámaras en video vigilancia administradas por la municipalidad este informe determinó que habían más de 15 cámaras que estaban inoperativas incluso este informe fue tomado en un reportaje periodístico de panamericana televisión en la que se evidenció pues nuestro informe lo tomó y advertía que estaban este inoperativas porque en efecto cuando la comisión de control fue a la central de video cámaras determinó que estas cámaras estaban no funcionaban se indagó con la documentación pertinente y en efecto estaban en operativas ese es uno de los informes que se hizo y otro que hizo el OCI bueno, varios pero entre los más resaltantes tenemos también el informe de control concurrente a la recepción , distribución y preparación de los alimentos adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA , es decir los alimentos que adquiere la municipalidad para atender a los comedores ,entre otros informes también de control que hizo el OCI en el 2023 es el informe de orientación de oficio número 024 2023 , denominado defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo , en la que se advirtieron algunas algunas situaciones que debían de ser atendidas para poder proteger precisamente el fin no en este caso a los niños niña y adolescente la DEMUNA, otro informe de orientación también que se hizo en este caso visita de control número 031 2023 OCI es el denominado recepción almacenamiento y distribución de productos para el programa de vaso de leche, como saben tanto programa de vaso de leche como el PCA y el pan TBC que son programas sociales se en este caso tienen recursos directamente del gobierno central; no entonces por eso hay que cautelar siempre y es un monto bastante fuerte que se hace todos los años y también se hizo un acompañamiento en este caso a la recepción de estos alimentos por parte de los proveedores que ganaron obtuvieron la buena pro por parte de la Municipalidad; Siguiendo por favor, son algunos informes todos están publicados también en el portal de la contraloría. En este caso también tenemos algunos informes que hizo la misma sede central y hace la mayoría en realidad de los informes acá en esta en esta municipalidad también la sede central en algunos casos realiza en forma general en varias municipalidades en simultáneas servicios de control entre ellos está el informe de orientación de oficio 3371- 2023 de la sede central contraloría denominado, presupuesto institucional a favor de la población con discapacidad para el año 2023 en este informe de la sede central se determinó, se advirtió que no se había durante el 2023 determinado o este en este caso establecido un presupuesto para atender en este caso este programa de las personas con discapacidad, incluso luego la contraloría que me ha llegado un informe de control posterior porque finalmente de la consulta que se hizo en el portal de transparencia no se encontró no se advirtió que había este presupuesto para esta población cuando se indagó porque en su momento conversé incluso con el subgerente me indicó que habían hecho un error que no lo habían este en este caso puesto en la partida que correspondía esa es la explicación que nos dio , he revisado hoy día en la mañana este caso en la mañana , verificado que en efecto para el presupuesto 2024 ya hay una partida presupuestal para la población con discapacidad porque eso es por noma pero el monto es un poquito menos de lo que establece la norma que es el 0,5% del presupuesto cuando se ha revisado se ha verificado que es un poco menor entonces igual sacaré mi documento un oficio para hacerles reconocer y puedan tomar las acciones que correspondan o igual este puedan en este caso establecer medidas para poder atender a esta población , también he verificado que en respecto a este mismo presupuesto a la fecha cuando estamos 25 de MARZO todavía no hay certificación presupuestal ni tampoco gasto alguno , se entiende que estamos empezando y bueno esperemos que la ejecución se dé conforme, se

establece porque hay una necesidad de atender este a la población para poder este difundirlos ; siguiente Por favor , esas láminas básicamente son números relacionados a todos los informes de control que se han sacado es que ha emitido el OCI y también la sede el estado de las situaciones adversas es decir si finalmente los funcionarios de la municipalidad han tomado algunas acciones correctivas para poder este en este caso determinar lo que él OCI sigue estableció no por ejemplo si decimos en un informe de control que hay cámaras que están en operativa lo ideal sería que luego se nos informes que esas cámaras ya están operativas y están en funcionamiento no entonces se le hace un seguimiento por norma de control el seguimiento que se le hace es de 45 días calendarios puede ser ampliado de forma excepcional por 45 días más siempre y cuando nos llegue el documento donde nos pidan y nos sustenten los motivos de ello cuando se hace este seguimiento hay que considerar que no solo se trata de decir sí ya lo implementé es decir yo advierto , el OCI advierte que hay cámaras inoperativas y luego el informe de respuesta nos dice ya hemos hecho las acciones para ponerlas operativas tales cámaras ,no es suficiente lo que se pide es que nos mande la evidencia documentos que sustente ello para darlo por corregido, muchas veces ocurre que no es la evidencia entonces finalmente hay una persona en el OCI que evalúa ello y en el sistema de contraloría lo ponemos como no corregida. siguiente por favor , informes que le mencionaba todos de control simultáneo , bueno en este caso no está ahí la lámina pero hay un tema que es sobre la implementación del sistema de control interno que la contraloría la sede central y el OCI siempre está haciendo seguimiento a la fecha el grado de madurez para este sistema de control interno es de 48,3 es decir sistema de control interno básico es decir todavía hay que hacer algunas acciones para poder ir mejorándolo adicionalmente quería comentarles un informe de orientación de oficio que el OCI comunicó al titular el 29 de Diciembre de 2023 que es el informe de orientación número 032-2023 OCI denominado presupuesto participativo basado en resultados en el Distrito de Carabayllo para el ejercicio 2023 , lo que pasa es que respecto este informe el OCI recibió tres denuncias llegaron ciudadanos presentaron su carta se identificaron y señalaron que ellos eran dirigentes de determinadas zonas y pedían que este su obra que había sido priorizada en la cartera de proyectos de presupuesto participativos se ha ejecutado ellos indicaban también en sus cartas les habían mandado cartas a los funcionarios a la gerencia de inversiones públicas en su momento y que no tenían una respuesta y normalmente las cartas llegaron entre octubre y noviembre, tres cartas de tres ciudadanos diferentes porque estaban lógicamente preocupados porque ya estábamos por terminar el ejercicio 2023 y no habían, no había ejecución de sus obras en este caso en este informe de orientación de oficio al cierre de la elaboración del informe porque para ellos se pidió documentación a la gerencia de inversiones públicas y a la gerencia de presupuesto y finalmente con la documentación que nos remitió y de la revisión que se hizo también en el portal de transparencia y los documentos que el OCI revisó se determinó que de 54 proyectos de inversión priorizados en el presupuesto participativo 2023 solo se han ejecutado cuatro advirtiéndose que más del 92%, no fueron ejecutados pese que se contaba con un presupuesto asignado proveniente del fon común además el monto inicial que fue de 23 millones 80,549 fue incrementado a 66 millones 941,922 situación que afecta a la población de Carabayllo ya que no ha sido posible la ejecución de obras como muros de contención , parques , pistas , veredas y losas deportivos los cuales podrían haber atendido sus necesidades y expectativas de desarrollo del distrito , como ustedes deben de saber el presupuesto participativo se elabora siempre del año anterior entonces en esa cartera de proyectos se establecieron un total de 54 proyectos con una inversión total de más de 23 millones de soles cuando se solicitó información a la gerencia de inversiones públicas señaló que ese monto total de los de los 54 proyectos fue actualizado porque ellos hacen sus actualizaciones como corresponde y pasó de 23 millones a más de 66 millones 941,922 cuando se determinó porque pedimos todo el listado de los 54 proyectos de inversión se determinó que varios proyectos fueron incrementados en muchos casos más del 100% de su presupuesto inicial esto se puede ver a múltiples razones algunas son técnicas en efecto porque

probablemente en el 2022 no hicieron una evaluación correcta del proyecto y se puso un monto que no era real y luego cuando se actualizan el expediente técnico se pone ya un montón este que corresponde esa fue la razón que también nos dio la gerencia de inversión y es lo que en muchos casos corresponde pero lo que llamó la atención del OCI fue la cantidad de obras no ejecutadas durante el 2023 pese que había presupuesto del común entre las obras que este que estableció los sin su informe de control hay una buena son varias en realidad más luego más de 39 proyectos sin ejecutar porque luego nos llegó una respuesta y nos indicaron que en el 2024 suscribieron contratos de algunas obras más no entonces por eso es que se redujo el monto de obras sin ejecutar que a la fecha de la información que nos ha llegado al OCI son de las 54 que se estableció en la cartera de proyecto presupuesto participativo con los funcionarios porque como ustedes saben las obras son de bastante necesidad porque estamos hablando de pistas, veredas, muros de contención, escalera entonces hay una real preocupación por la ejecución de su gasto entre estas obras por ejemplo tenemos la creación de escaleras en determinados pasajes a la parte alta del comité vecinal número 79 asentamiento humano Raúl Porras Barrenechea, este proyecto de inversión que sí tiene código de inversión inicialmente fue 650,000 soles pero luego nos informaron que se incrementó en más del 193% es decir más de 1 millón 900 5000 soles otro proyecto también es el creación de los servicios recreativos en el parque de la organización Villa Santa María de Carabayllo asociación de propietarios Álamos de Carabayllo también ese proyecto se nos informó que fue incrementado de su presupuesto inicial en más de 225% también tenemos el otro proyecto que también tiene código de inversión creación de muro de contención y escalera en el asentamiento humano Nuevo Carabayllo que también el presupuesto que se nos reportó fue incrementado en más de 143% también el otro proyecto es creación de los servicios de protección en la Ribera de las quebradas vulnerables en el asentamiento humano Vista Alegre también incrementado bueno también hay varios entre ellos como le comentaba son básicamente muros de contención pistas, veredas, parques losas deportivas también que no fueron ejecutadas entonces eso bueno ya se comunicó el 29 de Diciembre al titular para que tome las acciones que corresponden el marco de sus competencias. siguiente por favor, antes de terminar también quería comentarles que OCI de la sede central de contraloría llegó un documento de la SBN la Superintendencia de Bienes Nacionales, en el cual nos informó que ya emitió una resolución en la cual resuelve disponer la extinción de la reasignación de la administración otorgada a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, por causarle incumplimiento de la obligación del presente del expediente del proyecto respecto a un lote de 1646 metros cuadrados que está ubicado en el lote 1 manzana l3 zona 2 del pueblo joven El Progreso en Carabayllo, es decir había un lote en este en esta zona manzana 1 lote 3 zona 2 del pueblo joven El progreso el cual la SBN le había asignado a la Municipalidad de Carabayllo pero ellos tenían que cumplir con presentar un expediente para que se realice ahí en este caso un centro de educación técnica productiva CETPRO, en esa zona como no se cumplió en los plazos establecidos a pesar de que la SBN le mandó documentos y le indicó hoy que ha presentado ya está fuera de los plazos, este expediente para hacer este CETPRO en esa zona finalmente supervisión y luego a través de una resolución decidió hoy ya lo ha resuelto así, es ya quitarles ese terreno además de 1600 metros cuadrados en su momento también el OCI esto ha sido este año ya lo reporto al titular para las acciones que corresponden, esto sería todo en cuanto a mi participación voy a dar pase al personal de también de Contraloría que también es de OSI de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gracias.

ALCALDE: Gracias doctora Jackelyn. Adelante por favor.

AUDITOR JULIO SANTOS FLORES : Soy auditor de la Contraloría General y ahorita actualmente estoy en el OCI de la Municipalidad de Lima, vengo de representar a jefe de OCI ingeniero Raúl Cueva para darles un alcance del informe general y ahorita actualmente estoy en la Municipalidad en el Oci de la Municipalidad de Lima, bien vengo

en representación oportunamente allá en la Municipalidad Metropolitana de Lima de la corporación de control institucional allá en la Municipalidad de Lima, no tiene por fin tiene los servicios de control en la misma Municipalidad Metropolitana y a la vez en lo que es la corporación del IBA metropolitana la caja municipal entre otras vamos a pasar directamente a lo que son los servicios de control posterior que son los buenos temas principales que se han llevado a cabo el año pasado y entre ellos hay uno que es de relevancia. El servicio de mantenimiento que se llevó a cabo en la vía Ramiro Prelé a nivel de solución básica esa fue materia de observación en razón de que fue realizado por el MAPE S.A no a solicitud de la municipalidad de la gerencia de producción de inversiones en esta avenida remedio Impuesto debe ser directamente basado en Vermet que es el órgano que tiene que administrarlo y utilizarlo directamente para sus fines no en uso de su autonomía económica financiera que tiene no obstante está permanecido en las cuentas de la Municipalidad de Lima y también se ha evidenciado pues que ha habido un uso de gasto de corriente de esta de estos fondos que deberían pasar a la naturaleza original que correspondía bien eso también ha sido materia de determinación de responsabilidad administrativa y penal en este caso no lo es el relacionado a los cambios de zonificación de predios de zonificación el trámite está normado por la ordenanza 2086 en la Municipalidad Metropolitana de Lima. como primer paso de lo que hace la municipalidad metropolitana es trasladarlo la evaluación correspondiente evaluación técnica no legal y también luego decidirlo a nivel de consejo cada consejo distrital debe definir y presentar su posición si es favorable desarrollo metropolitana de Lima para efectos allí a nivel del instituto metropolitano de Lima y también con la gerencia de desarrollo urbano bien en los casos que se han determinado allá que son algo de 10 a 12 casos creo se ha verificado que allí bueno el 80% de los casos ha carecido de pronunciamiento de la municipalidad distrital. Es en la reconstrucción del puente huaycoloro el componente complementario de gestión de riesgos en la avenida Campoy visitas de control han habido en el proceso de la gestión del riesgo de desastres ocasionado por los fenómenos naturales climatológico 2023; otra visita de control en la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública de los perfiles relevancia ha sido el uso y destino de los bienes y recursos públicos en el Bien estos son los servicios de control de relevancia que hemos podido traer acá en alcance a la Municipalidad de Lima , a los otros son datos estadísticos en cuanto a lo que es imprimación de recomendaciones que están pendientes y se está haciendo el seguimiento correspondiente. Luego tenemos cumplimiento que se ha llevado a lo que han sido los la administración del impuesto de alcabala básicamente la Municipalidad en lo que ha sido en lo que es su consideración en las operaciones de endeudamiento hay una operación del año 2017; que se viene financiando con el impuesto al cabal e impuesto vehicular en el caso del impuesto alcabala lo que se ha determinado. Es que luego de cumplir con el pago las cuotas del endeudamiento este impuesto debe ser directamente basado a internet Es el órgano que tiene que administrarlo y utilizarlo directamente para sus fines no en uso de su autonomía económica financiera que tiene no obstante está permanecido en las cuentas de la Municipalidad de Lima y también se ha evidenciado; Pues que ha habido un uso de gasto de corriente de esta de estos fondos que debían pasar a la naturaleza original que correspondía determinación de responsabilidad administrativa y penal en este caso bien y otro caso que sí les decía el caso que puede ser relevante y de importancia para para el consejo distrital es el relacionado a los cambios de zonificación de predios no ese cambio de zonificación el trámite está normado por la ordenanza 2086 en la Municipalidad Metropolitana de Lima, y como primer paso de lo que hace la Municipalidad Metropolitana es trasladarlo a los distritos en los distritos tiene que hacerse la evaluación correspondiente evaluación técnica no legal, y también luego decidirlo a nivel de consejo cada consejo distrital debe definir y presentar su posición si es favorable para el Distrito y esto lo tiene que hacer llegar a la Municipalidad Metropolitana de Lima , para efectos de que prosiga su trámite allí a nivel del instituto Metropolitano de Lima y también con la gerencia de desarrollo urbano, bien en los casos que se han determinado allá que son algo de 10 a 12 casos creo se ha verificado que allí bueno el 80% de los casos ha carecido de pronunciamiento de la multitud su acuerdo consejos su definición no, y se considera desfavorable de acuerdo que está esta solución, se ha considerado la opinión y con eso persigue el trámite bueno allí en la Municipalidad de Lima ya en esa situación simplemente tiene paso el Instituto Metropolitano de Lima no que en esos casos ha definido desfavorable esos pedidos como también la Gerencia de Desarrollo Urbano desfavorable no obstante esa opinión técnica desfavorable que ha habido allá el consejo Metropolitano ha definido le ha dado una opinión favorable Entonces eso ha sido de observancia o de observación propiamente porque no ha o ha

carecido de una razón técnica fundamentada que es lo que se exige en particular allá en el reglamento interno que tiene el consejo Metropolitano eh Para tomar sus acuerdos Pues no ha habido una reunión fundamentada no evaluación técnica que contradiga no o revirtiera los fundamentos de la parte técnica del Mp como de Gdur determinar una responsabilidad penal principalmente bien estos son los controles posteriores que han llevado se han llevado a cabo de relevancia ya en la Municipalidad y hay otros servicios de control simultáneo bueno relacionados; Pues a la creación de infraestructura vial en la avenida San José no en el sol de naranjal con la avenida los Alisos en el distrito San Martín de Porras otro control simultáneo que se llevó a cabo es en la reconstrucción del puente huaycoloro y componente complementario de gestión de riesgos en la avenida Campoy visitas de control han habido en el proceso de la gestión del riesgo de desastres ocasionado por los fenómenos del naturales climatológico 2023, y otra visita de control en la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública no que es lo de los perfiles que se está verificando como un operativo del uso y destino de los bienes y recursos públicos en el evento realizado en las instalaciones de la corporación municipal de Lima Metropolitana propalado. En plataformas virtuales bien estos son los servicios de control de relevancia que hemos podido traer acá en alcance a la Municipalidad de Lima, nosotros son datos estadísticos en cuanto a lo que es imprimación de recomendaciones que están pendientes y se está haciendo el seguimiento correspondiente, eso sería todo la por informar, Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias doctor Julio Santos, señores regidores habiendo concluido la exposición de la jefa de OCI, la doctora Jacqueline Sarita Victoria y el doctor Julio Santos , pasamos este segundo punto. Muchas gracias por la intervención

Reg. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA; Con su venia por favor si me permite no podemos hacerle algunas preguntas a la jefa de OCI.

ALCALDE: sí . Gracias bueno la jefa de OCI se acaba de exponer y siendo un área de control independiente ya queda criterio de la jefa de OCI.

Reg. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA; Deseo resolver perfecto listo la jefa de OCI quisiera a través de su presidencia señor presidente que la jefa de OCI nos pudiera dar el detalle de los informes sobre contrataciones y iguales o menores a 8 UIT en ese sentido quisiera que por favor nos ilustren qué situaciones se puede calificar fraccionamiento de una contratación para evitar un concurso o licitación y cuáles son las responsabilidades de los funcionarios. En estos casos con respecto a los proyectos no ejecutados del presupuesto participativo se incurre algún delito y qué acciones están tomando como área de control Muchas gracias.

JEFA JACKELINE SARITA VICTORIA ALCAS-OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL; respecto a la gestión anterior todavía en este año no hay un servicio de este de este tipo pero en líneas generales la normativa de contrataciones del Estado. señala Porque todo lo que compra el estado debe ser a través de licitación ya sea licitación pública adjudicación simplificada subasta inversa electrónica u otro tipo. Esa es la regla general salvo la misma Norma señala que cuando estas compras son menores a 8 uits se le faculta digamos a las entidades a que lo compre directamente, la misma Norma Establece que hay que tener cuidado con este tipo de compras porque en muchos casos se puede evidenciar que podría haber un fraccionamiento a los casos típicos por ejemplo son compras de grass pido compra de gas hoy día que no supera los 8 UIT, y al otro mes estoy volviendo a comprar grass igual menos de 8 para la misma área en este caso la sugerencia de parques y jardines y cuando nosotros revisamos vemos, ya no es solo una compra sino por ejemplo , cuatro o cinco compras de grass para la misma área en la que se pudo evidenciar o se puede advertir que ellos debieron de prever que esta compra sea por un total y no de forma parcial es decir fraccionada no entonces ahí se revisa se ven los documentos de requerimiento de las áreas usuarias porque sabemos que parques y

jardines lo hace la municipalidad todos los años no entonces este no no es razonable que compre de forma dividida es un ejemplo otro el tema de la compra; para el tema de vaso de leche sabemos que existen programas sociales para atender en este caso a las socias a los beneficiarios; Entonces no sería razonable comprar leche para este programa es sin el procedimiento de selección en algunos casos este cuando se revisa la documentación igual no tiene sustento compra también de en este caso de grass puede ser compra este de combustible también. El combustible como sabemos que las municipalidades tienen estas unidades vehiculares También tienen que prever que necesitan atender de ese suministro Entonces no sería razonable que compren combustible de forma parcial menos de 8 UIT; Porque esa es una necesidad que se da todos los años constante entonces también ahí se revisa y así una serie de compras que siempre hay que ver los requerimientos de las áreas usuarias lo que hace logística para poder determinar finalmente si esa compra es fraccionada o no en muchos casos; Cuando se llega a revisar esto se concluye que sí hubo un fraccionamiento porque vemos los documentos y vemos que es reiterativo que es algo que se podía preveer; Para todo el año y que sin embargo hubo una especie de un beneficio si es que se logra determinar con la documentación hacia determinado proveedor, este tipo de compras fraccionadas en este caso determinan presunta responsabilidad para empezar administrativa, que lo revisa ya la contraloría y que puede inhabilitación al funcionario, que generó esta situación normalmente son las áreas usuarias, para el ejemplo parques y jardines o incluso también logística que es el órgano encargado de las contrataciones que también debe de advertir dicha situación y genera presunta responsabilidad para este la función pública por un determinado periodo y pueden haber otro tipo de responsabilidades incluso penal; si es que se logra determinar que hubo algún favorecimiento porque estuvo dirigida hacia un determinado proveedor los alcances es variable siempre hay que revisar la documentación y el caso en particular había otra pregunta verdad sobre el tema de las obras como les comenté .Ese fue un informe de orientación que salió el año pasado en diciembre el 29 de diciembre unos días antes de terminar porque hubieron varios ciudadanos que denunciaron en este caso de sus obras y ya el oci en efecto está tomando algunas acciones está recabando mayor documentación para poder verificar y poder ver si hay presunta responsabilidad porque ya contador economista el abogado o también se pide a veces el ingeniero civil ahorita no tenemos ingeniero civil, pero si requerimos pedimos a la sede central para que nos apoye y poder este en conjunto evaluar y poder determinar a través de un informe de control si existen presunta responsabilidades en los funcionarios alguna pregunta adicional;

REGIDOR PABLO GONZALES VILLANUEVA; No si han habido 54 obras por hacer y solamente se han hecho cuatro; qué pasó con los 23 millones, yo tengo entendido que se desviaron 11 millones de soles yo no sé si eso fue lo correcto o fue lo incorrecto, pues no lo escuché a usted hablar esas cosas cuando usted habla de la OMAPED que solamente 0.5 % se ha utilizado; se alejó el 5% yo creo que las normas ya están establecidas que corresponde al 1% el Plan Operativo Institucional, es para accesibilidad cuando yo conversaba con la Gestión Anterior en las veredas en las obras que hacemos mentira no es esto así el 0.5 tiene que evaluar y tiene que ver en qué partes del Distrito falta la accesibilidad tiene que verificar la OMAPED que tiene que estar establecida a una normativa que la persona tiene que subir sin necesidad de una tercera persona que ellos tienen que haber la accesibilidad y el otro 5%; para gastos operativos, lo tiene pues computadoras tiene computadoras del año de hace 15 años atrás no tienen papel no tienen nada, no funcionan las agencias de Torre blanca, no hay ni agua, San Pedro no funciona, ni Lomas entonces; ahí están amontonados cuando habla de las SBN; y no se hizo el CETPRO es lamentable realmente que los funcionarios tengan esa capacidad para hacer una obra; no tenga esa capacidad de Acción Administrativa están contribuyendo al desarrollo del distrito y esto es penoso que de 23 millones pues se aumente a 66 millones de soles, yo no sé con 23 millones podría ser grandes cosas también de repente no podría techar el cielo del cielo de Carabayllo, y hacer un departamento de las multas bueno

es lamentable que no se respete a las normas jurídicas ya las normas están establecidas y tienen que ser respetuoso de todo, eso de tal manera que nosotros señorita de la OCI no solamente cumplimos en solicitar en informar lesiones de Consejo sino que también cumplimos en hacerlo por escrito y no se nos da una respuesta, Tampoco yo he solicitado que se me dé una respuesta Cómo se gastó el 1% el plan operativo a Subgerencia y no ha merecido ninguna respuesta he solicitado que se asigne el 1% el plan operativo; tampoco lo han asignado La pregunta es qué hacer con esos funcionarios, yo les hablo y yo señor presidente le digo desde esta Tribuna desde este espacio. Yo quisiera que usted me escriba las páginas de la historia como uno de los mejores alcaldes, no me escriban las páginas judiciales ni policiales porque veo que muchos casos alcaldes y regidores están desfilando de un canto a las cárceles, porque las normas han cambiado; no es que yo gasto el dinero, habla lo que me da la gana compañeros, guardan demasiado silencio y no dice nadie nada, Y si yo hablo es el malo; Pues ese es un desgraciado ese regidor, Y si yo me callo estoy coludido con el alcalde está recibiendo por debajo su coima, ese Sinvergüenza recibiendo. Entonces si hablo es malo y si me callo también, pero hay que aclararlo en esta Tribuna; señorita porque estamos hablando de la plata de todos los peruanos, y yo voy a solicitarlo a usted por escrito que me haga llegar la exposición del día de hoy; a fin de que también tomar algunas acciones correspondientes ya que veo que hay asignaciones especiales para fiscalización; oficializar los actos de gobierno Muchas gracias Señor Presidente.

REGIDORA YOVANA RIVAS; Buenos días colegas regidores señora funcionaria de la OCI, Bueno solamente para dirigirme al regidor Pablo González; sí el regidor se pronuncia que se pronuncia como él, no generalizando a los demás regidores; como que nosotros somos Cómplices de algo, y si él no está contento con la documentación sabe su función es Clara; y le pido desde acá señor colega regidor hable con usted, pero no generaliza los demás regidores especialmente a mí. Muchas gracias.

REGIDOR PABLO GONZALES VILLANUEVA; Perdón en ningún momento me he dirigido a la regidora Yovana, no porque sea bella o hermosa; ni porque sea torpe; que no estoy hablando de manera genérica, yo no he ofendido a ningún regidor no me no me dirigido personalmente a la señorita. Gracias.

JEFA JACKELINE SARITA VICTORIA ALCAS-OFCINA DE CONTROL INSTITUCIONAL regidor en efecto el informe de orientación de oficio respecto a las obras que no se ejecutaron, priorizadas en este caso el presupuesto participativo, fueron 54 proyectos y en efecto para el OCI era una preocupación, porque estábamos hablando de obras que había necesidad en este caso en distintas zonas del distrito y por eso es que se reportó en este caso el titular. Este año en el 2024 indagando pidiendo mayor documentación para poder ser el caso determinar presunta responsabilidades, es decir ya no quedarnos en un informe de control simultáneo sino también ir a un control posterior, de ser el caso de acuerdo a la revisión que se haga, porque este era un tema de necesidad los proyectos de inversión, deben de ser la prioridad y si nos llamó la atención la poca ejecución de estas obras 54 proyectos, cuatro solo ejecutados luego nos informaron que en el 2024 ya habían ejecutado unas cuantas más. En total al 2024 de lo que nos han informado 39 obras no ejecutadas, Entonces igual vamos a revisar en este 2024, para poder este evaluar y emitir el informe que corresponda; había alguna otra pregunta y el año pasado sacó informes de control, porque también era preocupación porque son este en este caso población que necesita ser atendida; Incluso en su momento fuimos a la DEMUNA nos entrevistamos con el Subgerente; por ejemplo la Norma señala que para la atención de las niñas, este violentadas o maltratadas tiene que haber una zona de reserva no es decir un lugar para que la niña o el adolescente pueda exponer, su caso si hay un maltrato pero cuando fuimos encontramos que no había un ambiente adecuado eso se puso en el informe; porque no se le estaba dando una adecuada atención igual en el caso de la OMAPE ya eso el bueno en este caso la sede

determinó por el tema de presupuesto cuando nosotros revisamos la ejecución del presupuesto muchas veces se ve, que por ejemplo para el tema de la DEMUNA; Cuáles son los gastos más resaltantes pagos de servicios locadores pero no se tendría en todo; que evaluar ya cada funcionario para que ese gasto sea adecuadamente ejecutado, para la población que necesita su atención. Los funcionarios están presentes nosotros como Consejo hace algunos meses se aprobó un presupuesto para que la contraloría; haga una auditoría creo que eran dos auditorías en este año a la Municipalidad de Carabayllo, La pregunta es la siguiente nos podría informar el estado de esa contrataciones o de lo contrario si ya tenemos la fecha de cuándo podrían este empezar esa auditorías; Porque son importantes no siempre hay un tema administrativos que se tiene que corregir; Y eso ayuda bastante a la gestión. Eso sería todo señor presidente; En efectos se le transfiere un presupuesto a la sede de la contraloría para que ellos contraten directamente, ya emitieron sus informes de control están Incluso publicados en el portal de la contraloría: en mi exposición anterior este mencioné algunos aspectos de ese informe de financiero.

REEGIDOR ANDREA VENTURA FLORES; Bueno me quedo en la duda pues no lo que está comentando el colega regidor Pablo González Porqué; aquí nadie se está quedando callado, cada uno de nosotros cumple una labor fiscalizadora pidiendo con documentos y si en caso tengamos una duda más extensa tal vez podamos hacerlo firmando haciendo un documento; por favor pediría que sea más claro y que nos diga tal vez quiénes son los regidores señor presidente

REGIDOR PABLO GONZALES VILLANUEVA; En ningún momento está recibiendo algo, yo he dicho voy a repetir, si el regidor se calla creen que estamos coludidos; recibiendo algo por debajo, lo escuchan y si yo hablo soy el malo pues eso es lo que he dicho, para aclarar muchas gracias.

Reg. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA; He visto en el informe que nos ha enviado también la doctora, hay informes y yo lo vengo conversado con el Gerente Municipal, con usted mismo señor presidente se ve que no están los informes que ha hecho la OCI, pero aquí en el informe se ve todo que la mayoría no están corregidas hay algunas en proceso, la mayoría no está corregida, lo que se debe hacer han designado algún funcionario, algunos informes que vienen ya desde el inicio creo de gestión.

ALCALDE. Muchas gracias, le voy a quitar unos minutos, pero no para hacer polémica simplemente para comentarles en el tema de las obras; ya lo hemos dicho hasta el cansancio, y lo habían hacinado 200,000 cómo vamos a hacer ese muro, pero sumando todo llegaba más de 60 millones, para ejecutar esos 54 obra, que aparecían ahí la doctora dice el año pasado se decretaron cuatro y más octubre que comenzamos a ejecutar que se están terminando este año millón y medio 300,000.

GERENTE MUNICIPAL; Señor funcionarios, justamente con respecto a la exposición de la de la doctora Jacqueline de control interno, ella muestra toda una serie de acciones de control concurrente posterior que es una foto de la del último trimestre del 2023, nosotros tenemos una información un poco más actualizada en la cual aterrizamos, un poco más en el cumplimiento en la atención de todas las situaciones adversas que se han encontrado por parte de control interno, que quisiera que si ustedes lo toman como una información útil podríamos nosotros mostrarles en una exposición brevemente. En qué situación estamos a la fecha, quisiera terminar sin antes comentar dos puntos principales de los que ha mencionado la doctora uno es el que bien dijo el alcalde con respecto a las obras, ya eso se vio desde un principio que eso era como socialmente es una bomba de tiempo, cuando una gran cantidad de obras le asignas un monto pequeñísimo; Pero qué generas una bomba de tiempo y justamente .Ya se está sintiendo la presión justamente de porqué no se Ejecutan 54, no es que por qué no se Ejecutan esas obras no tienen plata, lo que tienen es una asignación muy pequeña, donde no puedes ni

siquiera comenzar entonces; lo que se está haciendo ahora es reestructurando reformulando y haciendo todo un trabajo técnico para poder sincerar y comenzar, a decir cuáles tienen un costo social porque se han dado falsas expectativas, de asignar un monto pequeño algo que cuesta mucho más; Entonces eso es por un lado ,por el otro con respecto el tema de las cámaras ya como como expusimos en el año el año pasado en el año 2019; se firmó un contrato con un consorcio para hacer precisos un consorcio Carabayllo; seguro que mediante un Contrato Número 044 -2019 en el año 2019, se suscribió un contrato por 8 millones 200,000; y ese contrato era para extender la fibra óptica para el uso de las cámaras y en esta gestión lo que se ha hecho; es a raíz de todo este de estos problemas que han ocurrido porque la fibra estaba enterrada muy superficialmente normalmente; por Norma siempre pues pasadas las 30 o 40 cm ahora solamente encontramos que a 5 cm está la fibra óptica; la fibra uno rasca con la mano y puede ver la fibra entonces una situación así tiene que haber pues definitivamente un diagnóstico se ha trabajado con el área de tecnología y una información con la subgerencia; y hemos tratado de agotar todo lo administrativamente posible para que el consorcio asuma la garantía que por lo que digamos esta contrato; está dentro de la garantía estamos en coordinación con ellos; Han ido a inspeccionar pero no han ido con técnicos; cinco abogados para para inspeccionar; se miraban entre ellos y veían Cómo podían matar esas pulgas, no cómo podían solucionar, el tema contractual pero finalmente no ha habido ningún tipo de solución por parte del consorcio y es justamente a raíz, el entre los expedientes del Procurador Público; Los antecedentes para poder hacer las acciones legales correspondientes las acciones legales judiciales, que correspondan en este en este caso. Ahora estos quiebres que hay de la transmisión de datos para las cámaras, se ha sumado también la obra de caudevilla con Universitaria; que también rompió la troncal y se cayeron la totalidad de las cámaras, se ha hecho las acciones rápidamente con la contratista que está haciendo la obra de caudevilla; Ya ellos han pasado un cable nuevo han pasado un cable nuevo por la entre caudevilla Universitaria; que nos ha permitido poder tener ya las cajas de paso a ambos extremos y justamente ya entre lunes entre cambiando un poco al radio enlace y ver cómo podríamos implementar la fibra óptica que en estos casos es una tecnología muy cara que no es digamos no es este digamos a un corto plazo, eso tiene que ser a un largo plazo bien planificado si ustedes toman a bien este hacer una un estatus de la de la de los procesos de las situaciones adversas con control interno pasamos a exponerlo brevemente sí depende el proceso lo que dice el Gerente Municipal.

Reg. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA, señor presidente hay cosas ciertas y hay cosas que también hay que indagar bien señor presidente. Por qué me reuní con usted y con un ex funcionario en la cual en una conversación que tuvimos advertimos; esta situación a su persona que por inicio de las obras del metro de Villa y que ahí había y había un cruce de la fibra óptica; que eso con tocar pues se parte y se iban a caer las cámaras pero ya habían cámaras caídas entonces con esta obra que están haciendo bueno se han caído más ya prácticamente más del 50% de las cámaras; entonces señor presidente yo digo; No repente antes de iniciar la obra la Municipalidad de Lima; no consulta si hay algún plano que pase por ahí una red eléctrica redes de fibra red de alcantarillado, no sé o sea no sé si ha hecho esa consulta no por otro lado el señor este Gerente Municipal nos informa que igual usted señor presidente; nos dice de las de las obras Claro que nosotros entendemos de hecho este no sé no hay ninguna responsabilidad para los ex funcionarios que han hecho este presupuesto participativo; prácticamente engañando a la gente no por otro lado dicen que no hay plata claro para esas obras; no hay plata pero señor presidente y creo que quiero que me lo tome no en chancarlo no sino en esclarecer, esto pero sí hay plata para hacer obras de repente una de ellas nada más que no estaba en el Presupuesto Participativo; pero sí ha ganado este Bueno ya se inició la obra ya está por concluir; el parque de San Diego no que claro que lo necesitan que es urgente, no pero está en el presupuesto pero ya está por culminar otra de ellas es el muro de Bellavista, no entonces Bueno ahí Creo yo que de alguna otra

manera señor presidente, hay que tomar en cuenta eso y como usted dice no hay que responderle a la a la UCI, conforme usted nos está diciendo hay que responderle bueno Muchas gracias señor presidente.

ALCALDE ; No solamente podría habernos afectado la a pesar que se ha comunicado sea coordinado con Lima; a veces los mismos trabajos no quiero justificar pero lo que los que están en el campo lo que Ejecutan la obra; muchas veces no están pues este con el compromiso mismo de los funcionarios del alcalde; Entonces ellos hacen su trabajo y sin medir la consecuencia que posteriormente podría ocasionar, Mira por ejemplo; También tenemos este la empresa este cálida que ustedes ven por todo nuestro Distrito, corta pista corta veredas y probablemente; también nos afecta permanentemente expuesto a este tipo debemos de contra tiempos que no se originan; porque nosotros queremos sino porque este son cosas de que circunstanciales que se dan; Entonces en ese sentido yo creo como decía ya y como yo siempre le digo; a ustedes aquí están buscando culpables y dos. Si vemos algún hecho de esta naturaleza apoyémonos entre todos la solución porque finalmente no nos queremos en el problema, la solución Porque si vamos a buscar culpables quién lo hizo de qué gestión, aquí tenemos que avanzar para adelante; Así que ese es nuestro principio gracias

REGIDOR ELBIS BECERRA TERRONES Si hablaba bastante de la quizás no somos técnicos, pero la mala instalación que ha tenido esta red de fibra óptica y en ese sentido. Se hablaba de visos ocultos otros temas no por las garantías que presentan las obras en gestión pública lo que estaba pidiendo también el área de logística y el área de Seguridad Ciudadana, era un Diagnóstico General tener un diagnóstico general el motivo de que nosotros estábamos; solucionando el problema inmediato se cortaba en tal cuadra íbamos y solucionábamos, ahí pero a los días a otro lado y estábamos haciendo requerimientos continuos para solucionar estos temas y de lo que podríamos tener un error más adelante; y que nos podrían estar observando para eso este estaba mencionando hacer un diagnóstico general; para nosotros tener a ciencia cierta cómo está y ir programando estas. Este estas intervenciones otro tema no sé si ustedes colega regidores o alguna del presente ha visto una señalización de esta red; calles o las avenidas de caudevilla porque yo particularmente nunca lo he visto; Así como el gas cuando ha hecho sus instalaciones. Por qué es importante también para empezar a cuidar nuestros servicios que debemos tener un diagnóstico general; para nosotros poder ir programando el mantenimiento justo con patrimonio y otras entidades porque tenemos metas tenemos el servicio que cubrir eso sería.

REG. PABLO GONZÁLEZ VILLANUEVA ; Que no hubo funcionamiento de ninguna de las cámaras eso es comprensible porque están haciendo una obra; Y por lógica cuando es tipo de obras puede haber un tipo de inconvenientes en otras cosas como en el caso de las cámaras lo que no es comprensible es que esta empresa Sinvergüenza se gaste 8 millones de soles no el 72 cámaras y se rompen todo sitio y yo no comparto con usted que me diga Bueno pues a cada rato denunciando; No acá tiene que haber sanciones ejemplares para estas empresas que son irresponsables que no hacen bien las cosas y todo por cutrearse pues; entonces allí hay que mandarle preso a los cinco abogados y también a sus ingenieros que han hecho malas obras comparto totalmente la opinión del amigo Cristian paico en decir de que bueno pues entonces ingenieros han hecho mala obra Qué pasó que han estudiado las universidades para qué para que hagan mal las cosas; no yo pienso de que ahora yo entiendo señor presidente por ejemplo la guerra Ucrania con Rusia hizo un panorama mundial en subir las cosas es posible que por ese lado puede entenderlo pero de un año a otro no sé si esto hizo tanto daño estos regidores que hicieron malas obras y que no sean pues las 54 obras de tal manera que yo comparto la opinión con el amigo Cristian paico, y soy de la opinión de meterle preso cinco abogados que vienen por las cámaras a defender cuando hicieron malas cámaras.

REGIDOR EVER LOZANO ROMERO; Es mi opinión señor presidente; Buenos días a la mesa colegas y a quienes nos acompañan esta mañana; Permítame hacer un comentario ya que estamos en el tema hablando de los Presupuestos Participativos; voy a coincidir con usted de que es cierto tenemos que mirar hacia adelante pero tenemos que empezar a prevenir y mi invocación primaria, va por ese lado este este año vamos a lanzar nuevamente el presupuesto participativo y tiene mucho que ver con la filtración de los proyectos, porque lamentablemente yo coincido porque todos los días estamos con la población, el dirigente gana pues su presupuesto participativo porque hay requisitos, y todo una estructura el dirigente gana se prioriza se publica su proyecto y lo extraño van a ser muy campante vas porque me ha pasado, pasa la población y le dice vecinos nuestra obra lo van a hacer el otro año, y Lamentablemente el otro año llega el otro año y nos dicen que no tiene saneamiento, no tienes este está Solamente tu proyecto por lo tanto; no se va a hacer y eso es lo que tenemos que prevenir eso es lo que tenemos que prevenir no podemos seguir haciendo lo mismo si es cierto lo han hecho mal Lamentablemente; desde la ley de descentralización que se lanzó en el año 2003 el presupuesto participativo a pesar que tiene su reglamentación a pesar que está muy implementado no se cumple en todo el Perú a nivel nacional no se cumple el 100%. Entonces algo tenemos que hacer presidente mi invocación a los funcionarios para bueno Supongo; que ya se van a lanzar el proceso el presupuesto hay que hacerlo como debe ser y el comité de selección; no te trata digamos de priorizar porque es mi amigo voy a priorizarte, o porque eres de mi línea te voy a aprovechar un proyecto cuando sé conscientemente que el otro año no te voy a poder ejecutar la obra .Entonces el digamos el error está ahí, está en priorizar proyectos que sabemos técnicamente porque; para eso están los profesionales que no se van a ejecutar sin embargo le abrigamos una esperanza a los dirigentes y a la población eso es el error principal yo quería quisiera enfocar eso no importa que se prioricen cinco proyectos pero que se van a hacer que se van a ejecutar Por qué no por qué nos juzga la voz sí porque Lamentablemente Pues en la página se ha publicado 54 obras, y lo que corre lo que corre el comentario de la población dice el alcalde no lo ha hecho Dónde está la plata la población lo sabe la población tiene otra visión otra otro pensamiento; Entonces es la tarea urgente nosotros prevenir eso que para el 2025 se produce no importa cinco obras pero que se van a hacer y que se van a ejecutar y digamos la verdad a la gente eso es mi comentario presente. Gracias.

Reg. ANA KOJAGURA BARRANTES; Muy buenos días, señor presidente, con relación al comentario que realizó en primer lugar nuestro nuestro colega Regidor Pablo González; Estoy de acuerdo con él en algún extremo que hay que sancionar que hay que revisar el tema de las cámaras; pero también señor presidente no es la primera vez que lo menciono en varias ocasiones en la estación de pedido he solicitado un informe detallado; Cuál es la situación real al Gerente Municipal de cómo está el tema judicial de Los vicios ocultos de ese contrato de aproximadamente 8 millones y hasta la fecha no nos ha dado; no así que el señor gerente municipal nuevamente le reitero en esta en esta Sesión Extraordinaria; que no Debería ser hasta ahorita estamos esperando, Yo creo que no he sido la única que se ha pronunciada la Regidora Giovanna Rivas, No en eso seríamos muy Severo de verdad en aplicar todo el peso de la ley y sancionarlos a estos a estas malas empresas que se presentan a hacer daño, no sé si estarían coloridos con alguien con algún funcionario de la de la de la gestión en ese momento pero bueno reitero nuevamente que quiero el informe de la situación legal para el recupero de los vicios ocultos del contrato, de aproximadamente 8 millones que ha sido toda la red del cableado para las cámaras con; relación al comentario que ha hecho nuestro colega regidor Ever también estoy de acuerdo no también estoy conforme con lo que ha mencionado y sería bueno señor presidente que también que también se informe a la población Cuál es la situación real porque es verdad. Que ellos hacen un trabajo y a nosotros nos Costa porque estamos insito usted está insisto Nosotros también no viendo el trabajo de los dirigentes con toda su población y tienen ellos ya toda una fiesta de celebración cuando ya sale su presupuesto participativo cuando vienen acá y cuando la realidad es otra

entonces ahí también Sería bueno una información sobre estos 54 proyectos que estaban en participación en presupuesto participativo, y solamente se ejecutaron cuatro con relación a lo que mencionó el regidor Cristian paico en realidad los que están en presupuesto participativo O sea a todos Nos gustaría tener una obra en San Diego lo necesita Por supuesto que sí Bellavista lo necesita claro lo necesita Nosotros hemos estado ahí ahora se va se va a inaugurar, y va a ser de utilidad para todos para sus servicios básicos que están prontos a solicitarlo. Son requisitos previos para ellos, pero también hay que hay que respetar el orden de prioridad con el que se ha ganado hay que priorizar a los que están en el presupuesto participativo y sucesivamente mis comentarios.

REGIDOR ELBIS BECCERRA TERRONES: Participativo 2023 no realizados no ejecutados. La pregunta es la siguiente quizás más para la Gerente Municipal porque es tema administrativo qué pasa con estos proyectos tenemos que dar nosotros la línea, la continuación en el 2024 desde esta gestión de varios años se tiene que ver o simplemente ya depende de un tema político que si se da o no se da porque ya el presupuesto, ya hablamos muchas veces que no es congruente a la realidad, que se necesita más dinero estamos hablando para cumplir ese presupuesto del 2022 que hemos entrado como gestión no cómo queda no sé si me entendieron la pregunta.

ALCALDE De los 54 correcto okey muchos de ellos realmente ya estaban en el unos cuantos yo diría contaditos con expediente técnico que también teníamos que de una otra manera revisarlos algunos estaban en idea en idea ni siquiera perfil y muchos de ellos es para que se elabore su expediente técnico, no era también para hacer su obra o sea de los 54 está desglosado en tres escenarios: no eran todos obras entonces ahí está el tema

GERENTE MUNICIPAL; Si eso quería aclarar nada más ya y en el mes de abril en una de las sesiones de abril vamos a presentar la propuesta de ordenanza para el presupuesto participativo 2025, justamente en esa ordenanza está establecido, Cuáles son todos los parámetros de calificación de los proyectos entonces cada año que se maneja digamos el taller de presupuesto participativo se va este de acuerdo a algunos parámetros se va evaluando Cuáles son las obras que pueden priorizarse Hay posibilidades de que los mismos los mismos este los mismos la misma zonas los mismos sectores puedan volver a proponerlo y justamente aquí la ponderación va a ser digamos cada vez mayor si es que ya no es una idea sino se va haciendo un proyecto y entonces tiene más ponderación para que sea digamos priorizado entonces todos esos todas esas consideraciones van a ser Van a ser propuestas a consideración de ustedes al momento de la aprobación Sería bueno que todas estas inquietudes se puedan este revisar ya justamente aporta Pues de la aprobación de la ordenanza de presupuestos participativos 2025, yo creo que ahí se va a aclarar todas las dudas y cómo las que están digamos pendientes pueden incorporarse y ahí cuando se incorporan ya es otra certificación.

ALCALDE es otra cosa ustedes saben ustedes mismos qué momento según la doctora Diego se dice que tres se habían quedado entonces en qué momento se quejaron o de repente todos estuvieron bien informados, pero seguramente eso también se tiene que se tiene que ver No pero ellos ya saben ustedes saben que lo hemos atendido a todos los dirigentes de igual manera.

Reg. EVER LOZANO ROMERO; se me ocurre de que la municipalidades emita un comunicado un comunicado y se pueda no sé volar a la población porque también hay que entender creo que todos somos conscientes de que Carabayllo el distrito Carabayllo la gran mayoría no está actualizado en redes sociales Por ejemplo si alguien hay un funcionario específico, alguna vez lo comenté también; o se pueda este Designar dos o tres profesionales que se dediquen exclusivamente a levantar las observaciones de las alertas; que hace la contraloría pero nosotros como Municipal, Tendremos que responder o sea todo lo que estamos respondiendo aquí también hay que responderle

documentalmente, se dediquen exclusivamente a levantar esas observaciones y a subsanar esas alertas ,eso nos ayuda a la gestión alcalde eso sería mi comentario gracias.

REGIDORA YOVANA RIVAS ZAPARA; Tiene usted tiene toda la razón, pero voy dar una subgerencia; espero lo tome el Gerente de Presupuesto que para este año el Presupuesto Participativo; sabemos que tenemos algo de 22 millones para para el presupuesto participativo la gestión anterior como usted dice; un millón 500 nos daba 300,000 qué podemos hacer creamos un conflicto lamentablemente no hubo un comunicado por parte de la Municipalidad; más claro por parte de imagen que un llamado de atención para imagen ahí debería trabajar esa parte; entonces en esta vez señor Gerente Presupuesto este sugiero que cuando ganen el 100% las obras, que se va a realizar porque el presupuesto técnico; Entonces qué hago la población son unidas son gente pujante entonces esa gente; va a ir puede gestionar a diferentes entidades Mediante los regidores que podemos trabajar llevando un proyecto pero si nosotros como regidores no tenemos ningún proyecto; Cómo ayudar a un pueblo entonces tome esa consideración que siquiera ganen la mayoría pues con estos 22 millones sus proyectos; primero sus expedientes técnicos es a mi pedido señor presidente Muchas gracias.

ALCALDE; pasamos al segundo punto.

SECRETARIO GENERAL ; Señor regidores iniciamos el segundo punto que es la aprobación del programa de acciones de fiscalización para implementar el ejercicio de la función fiscalizadora del Consejo municipal de Carabayllo; alcalde como punto de referencia tenemos: que entre los meses de enero y febrero se solicitó al área de presupuesto el monto destinado para las funciones de fiscalización de acuerdo a la normatividad vigente, que establece una asignación presupuestal con el fichero regidores puedan iniciar su trabajo de fiscalización sí alcalde los regidores entre los meses entre los días de la primera la segunda semana de marzo presentaron por comisión sus planes de fiscalización; estos mismos de acuerdo a lo que ellos han considerado en los modelos de oficios que nos adjuntaron vía mesa de partes, y directamente mi oficina todo esto se recopiló y se solicitó la correspondiente opinión legal; la cual ya los regidores la tienen y hay que precisar que viendo el aplicativo que establece que ha sido aprobado por contraloría, el cual te señala un formato único para el plan de fiscalización, el cual debe ser incluido dentro del sistema que tenemos que antes de que acabe el mes de colgarlo; ha establecido una ficha única no que es programa de fiscalización de acuerdo a lo establecido en la guía de orientación para el registro del programa de acciones de fiscalización. Esto está en la **DIRECTIVA 015 2022** de los cuales tenemos entendido varios regidores; O creo que todos han sido capacitados por la contraloría me parece; Quiénes han asistido entonces la recomendación que nos hace el área jurídica es que podamos incluir, o podamos hacer el este programa de fiscalización de acuerdo a lo que establece este esta directiva. Eso quiere decir de acuerdo a las materias; si ustedes pueden ver en la misma directiva en el cual Ustedes han sido capacitados; te establece materias hay una serie de materias que éstas Te señalan Entonces nosotros revisando los oficios que se presentaron, casi el 90% te señala no programa sino planes, ya que los regidores han tenido a bien especificarlos pero esto no es los que nos el formato del programa; entonces lo que hemos hecho es utilizar el formato único y establecer materias a fiscalizar considerando el número de acción de fiscalización que tienen ellos que realizar un ejemplo, la comisión de saneamiento y salud ha establecido nueve puntos como acciones de fiscalización ,estos nueve puntos se han interpretado en dos materias que ustedes la pueden ver en el cuadro que se les ha adjuntado, para que sido aprobado el 14 de marzo y la pueden encontrar en la página de contraloría; Pero tiene que tenemos que usar estas fichas para establecer cada plan de fiscalización sumado a ello alcalde la gerencia municipal nos alcanzó el día viernes una reformulación del presupuesto establecido toda vez que el Ministerio de economía le comunica a la gerencia de

planeamiento; Y por supuesto que hay una serie de acciones para poder tenerlas presentes a la hora de establecer el presupuesto final para que los regidores puedan fiscalizar entonces, alcalde con su autorización si permite que el Gerente de Planeamiento; Y por supuesto pueda darnos mayores alcances los regidores tienen copia el informe. Pero sería bueno que el licenciado pueda exponer el tema y asistentes;

GERENCIA PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Muy buenos días en esta oportunidad hablaré sobre la disponibilidad presupuestal para la capacidad fiscalizadora del Consejo municipal; para ello tengo como antecedente que mediante informe 018-2024 la secretaría general solicita la gerencia planeamiento presupuesto y cooperación institucional informe el monto aprobado para el programa de fiscalización para el ejercicio presupuestal 2024; a fin de iniciar la coordinaciones pertinentes a efectos de aprobar el programa de acciones de fiscalización con proveído 008-2024 la remite lo solicitado por secretaría general a la subgerencia de presupuesto para su atención correspondiente es así que con informe 008 2024 la subgerencia de presupuesto remita secretaría general el importe recomendado para la atención de actividades de fiscalización y control Hasta por un monto de un millón 248,442 soles sin perjuicio de ello el Ministerio de economía y finanzas a través de la dirección general de presupuesto público mediante OFICIO 007 2024-EF/50.07; pone a disposición las orientaciones para la presentación de solicitudes de reducción del presupuesto institucional aprobado en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 31953, es así que mediante informe 085-2024 la Subgerencia de presupuesto informa la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Institucional la necesidad de reducir el Marco Presupuestal, en mérito la recomendación es dadas en el Oficio Circular 007 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas; en ese caso tenemos como base legal la Ley 31954 que es la ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 la Ley 31433 municipalidades; respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejos Municipales y regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; Así mismo el Decreto Legislativo 1440 que es el decreto legislativo del Sistema Nacional de presupuesto público la Ley 31953 que es la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 y en la corre consejo 053/2023 que aprueba el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital 2024 como ya todos sabemos la **Ley 31812** que es la ley que modifica la Ley Orgánica y municipalidades, Establece en su Artículo 3 que el monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura de las municipalidades que vamos a asignar para la función de fiscalización, no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del fondo de compensación municipal e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recurso determinado del pliego; Así mismo señala que los regidores están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización general de presupuesto público, el cual pone a disposición las orientaciones para la presentación de solicitudes de reducción del presupuesto institucional aprobado en marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 31953 la cual refiere que en los casos que fuera necesario modificaciones a las estimaciones de los saldos por la fuente de financiamiento recurso determinados se autoriza los gobiernos locales para poder reducir su presupuesto institucional aprobado Respecto a los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento recursos determinados previa opinión favorable de la dirección general de presupuesto público es así que teniendo en cuenta el informe 085 2024 la sugerencia de presupuesto recomienda realizar eh después de su análisis recomienda se realice una reducción presupuestal es decir realizar una reestructuración presupuestal de todas las de todos los Marcos por centro de costo sincerando los montos asignados garantizando, Claro está la prestación de los servicios básicos de la entidad es así que considerando la norma vigente que establece el 1% como mínimo y considerando que el monto asignado a las acciones de fiscalización que es fon común más Impuesto Municipal llega a 76 millones 995,690 se

propone el 1% del mismo que sería 769,956 soles ello garantizando y teniendo la responsabilidad es hablar guardar el equilibrio presupuestal y financiero. Esto no es de más decir que se sujetan a este mundo, sino que de acuerdo a la recaudación y a los ingresos que se den en el transcurso del año esto puede ir aumentando hasta un 2% del presupuesto solo de los rubros son FOMCOMUN e impuestos municipales eso sería todo. señor alcalde.

ALCALDE algún comentario alguna inquietud.

SECRETARIO GENERAL Hoy día es el programa de acciones de fiscalización, lo que se les ha alcanzado para que tengan ustedes presentes, que por cada tarea que ustedes han señalado en su oficio, van a tener que presentar ese formato probado el 14 de marzo por la contraloría, ahora recién la semana pasada es un plan lo que vamos a probar es el general. El marco que es el programa hay dos cosas programa una vez aprobado el programa ya tienen su plan; así de sencillo entonces alcalde un comentario algo podríamos someter a votación la aprobación del plan, ya que los regidores luego pueden especificar utilizando la última ficha, que es el perdón el programa utilizando la última fecha pueden, ya especificar las tareas que van a desarrollaría votación;

REG. ELBIS BECERRA TERRONES; Algunos con diferentes puntos en mi caso de la comisión planeamiento y presupuesto hemos presentado nuevo 9 puntos a fiscalizar de los cuales lo han resumido en esta en este programa de acciones de fiscalización del Consejo municipal año 2024 en 9 puntos, pero solamente en dos ítems en dos materias

GERENTE MUNICIPAL digamos los objetivos a fiscalización se generalizan, pero es para nada restrictivo al contrario Abre más la posibilidad, pero tampoco no Amarra una a una específica por eso que es saludable hacerlo de manera general votación el programa de acciones de Municipal año 2024 de acuerdo al formato establecido por la contraloría General de la República los que estén a favor sírvanse levantar la mano votos a favor.

SECRETARIO GENERAL: alcalde ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: siendo las 11:21 del día lunes 25 de marzo Se le agradece su participación a cada uno de ustedes.